

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00098-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte ejecutante en memorial que antecede y con apoyo en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

CORREGIR la providencia calendada 17 de junio de 2021, en el sentido de indicar que la parte ejecutante corresponde al nombre del señor **HERNAN ANTONIO MONTOYA URIBE**, y no como quedo por error mecanográfico escrito. En lo demás queda incólume.

Notifíquese el mandamiento de pago junto con esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 021**
en el día de hoy **09 de JULIO de 2021.**

Firmado Por:

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

FERNANDO

OJEDA

MORENO

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a98f4eb1fee04426b30e39aea303b488bb0ac87ff7d42a2acc993213fe8e473

Documento generado en 08/07/2021 09:49:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>